



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 021 Fecha: 13 NOV. 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **080** -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 13 NOV. 2018

VISTOS:

Las Cartas S/N del 15 de febrero de 2018 y 03 de julio de 2018, presentadas por el Gerente General de la Empresa Proyectos Industriales "Gambetta" S.A.C; la Carta N° 017-2018-GRC/GRRNGMA del 11 de abril de 2018, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Informe N° 014-2018-GRC/GRRNGMA/KLLC del 08 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en Materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, con Carta S/N del 15 de febrero de 2018 (Hoja de Ruta N° 003907), el señor Moisés Ackernan Krikler solicitó la evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental de Proyectos Industriales "Gambetta";

Que, mediante Carta N° 017-2018-GRC/GRRNGMA del 11 de abril de 2018, recepcionada el 23 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente comunicó al señor Moisés Ackernan Krikler las observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental – DIA de Proyectos Industriales "Gambetta", conforme lo señalado en el Informe N° 010-2018-GRC-GRRNGMA-CAEV, otorgándole un plazo de treinta (30) días calendario para la subsanación correspondiente, bajo apercibimiento de declarar su procedimiento en abandono;

Que, con Carta S/N del 03 de julio de 2018 (Hoja de Ruta N°15744), recepcionada el 06 de julio de 2018, el señor Moisés Ackernan Krikler presenta el levantamiento de las observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA de Proyectos Industriales Gambetta, en atención a la Carta N° 017-2018-GRC/GRRNGMA;

Que, mediante Informe N° 014-2018-GRC/GRRNGMA/KLLC del 08 de noviembre de 2018, la Abogada de esta Gerencia concluye que de la revisión del expediente se puede advertir





WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 0311... Fecha: 13 NOV 2018

que la empresa PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETTA S.A.C. presentó el 06 de julio de 2018 ante el Gobierno Regional del Callao el levantamiento de las observaciones comunicadas mediante Carta N° 017-2018-GRC/GRRNGMA, excediendo el plazo establecido para tales efectos;

Que, en ese sentido, en aplicación a lo previsto en el artículo 200 del Decreto Legislativo N° 1272, que modifico la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual señala que *"en los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que se le hubiera requerido que produzca su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada (...)"*, corresponde declarar el ABANDONO del procedimiento administrativo iniciado por la empresa PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETTA S.A.C., para la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase el abandono de la solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental presentado por el señor Moisés Ackernan Krikler, Gerente General de la empresa Proyectos Industriales Gambetta S.A.C., por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al señor Moisés Ackernan Krikler Gerente General de la empresa Proyectos Industriales Gambetta S.A.C. en su domicilio fiscal ubicado en Av. Santa Cruz N° 875, Distrito de Miraflores.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. MARIA PAULA RAMOS MORENO
Gerente Regional
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente